

Municipalidad Distrital de Cayalti Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

29 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

RODRIGUEZ ORDOÑEZ, CARLOS ALONSO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	PEREZ TERRONES, ATILIO HENRY GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	YARLAQUE CORREA, GRACIELA MIEMBRO
Miembro 1 :	HORNA ALARCON, OMAIRA DANERY PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	DELGADO BUGARIN, JULISSA RESPONSABLE DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	RODRIGUEZ OBANDO, LUIS ALFONSO MIEMBRO
Miembro 4 :	MARTINEZ VASQUEZ, HENRY MANUEL MIEMBRO
Miembro 5 :	GUTIERREZ BARDALES, DEMETRIO MIEMBRO
Miembro 6 :	PEREZ TERRONES, ATILIO HENRY MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Cayalti alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 24,7%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 316 miles (ingresos corrientes totales por S/ 4 218 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 534 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cayalti No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cayalti se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cayalti, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 077 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 4 368 miles) fue de 24,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Cayalti	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	842	1 308	2 502	1 077
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 532	3 794	4 120	4 368
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	169	260	331	361
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	23,8	34,5	60,7	24,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 316 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 4 218 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 534 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Cayalti	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	4 160	4 777	4 317	4 218
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 449	3 468	4 265	4 534
IC - GCNF (Miles de soles)	711	1 309	52	-316
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 6 691 miles, registrando un aumento de S/2 074 miles (44,9%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 997 miles, monto superior en 12,2% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 3 222 miles, monto inferior en 6,0% en relación al año 2022, que fue de S/ 3 429 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 5 995 miles, lo que representa una reducción de S/ 3 174 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 5,3% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (17,2%) y de pensiones(0,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 15,1 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 32,0 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 460 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 4 904 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 697 miles, a diferencia del año 2022 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 4 551 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	8 015	14 565	4 617	6 691	2 074	44,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	749	1 740	889	997	108	12,2
A1.1. Impuesto Predial	161	246	202	265	62	30,8
A1.2. Tasas	319	346	306	330	25	8,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	72	128	79	63	-16	-19,7
A1.4. Otros ingresos propios	198	1 021	302	338	37	12,2
A2. Transferencias Corrientes	3 410	3 037	3 429	3 222	-207	-6,0
A2.1. FONCOMUN	1 582	2 200	2 404	2 093	-311	-13,0
A2.2. Canon 1/	0	11	10	10	0	-2,0
A2.3. Recursos Ordinarios	813	315	227	475	248	109,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 015	510	788	644	-144	-18,2
A3. Transferencias de Capital	3 856	9 788	300	2 473	2 173	724,3
A3.1. Recursos Ordinarios	121	0	0	881	881	0,0
A3.2. Otros	3 735	9 788	300	1 592	1 292	430,6
B. Gastos No Financieros	5 704	15 719	9 168	5 995	-3 174	-34,6
B1. Gasto en personal	2 027	2 114	2 892	2 740	-152	-5,3
B1.1. Personal Nombrado	1 193	1 167	1 383	1 621	237	17,2
B1.2. CAS	136	150	555	471	-84	-15,1
B1.3. Servicios por Terceros 2/	698	797	954	648	-306	-32,0
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 422	1 354	1 373	1 794	421	30,7
B2.1. Mantenimiento	132	109	83	140	58	69,6
B2.2. Cargas Sociales	293	264	263	275	12	4,7
B2.3. Otros	996	981	1 027	1 378	351	34,2
B3. Gasto en Capital	2 256	12 252	4 904	1 460	-3 443	-70,2
B3.1. Inversión	2 256	12 252	4 904	1 460	-3 443	-70,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	2 311	-1 155	-4 551	697	5 248	-115,3
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	2 311	-1 155	-4 551	697	5 248	-115,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 077 miles, lo que representa una reducción de 56,9 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 66,2% respecto al 2022, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 66,2%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 4,9% y la Deuda Real disminuyó en 16,3% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 66,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 15,5% y la Deuda Real 18,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	483	931	2 104	711	-1 393	-66,2	66,0
A. Pasivo Corriente	409	742	2 104	711	-1 393	-66,2	66,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	78	79	74	83	9	12,5	7,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	318	648	1 967	581	-1 385	-70,4	54,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	13	15	64	47	-17	-26,8	4,3
B. Pasivo No Corriente	74	189	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	74	74	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	115	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	165	167	158	123	-35	-22,3	11,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	113	118	159	167	8	4,9	15,5
ESSALUD	0	0	0	0	0	7,3	0,0
ONP	0	0	0	0	0	6,6	0,0
SUNAT	54	56	59	61	2	3,5	5,7
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	58	61	100	105	6	5,8	9,8
III. Deuda Real	246	259	239	200	-39	-16,3	18,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	182	160	146	112	-33	-22,9	10,4
AFP PROFUTURO	24	22	20	17	-2	-10,9	1,6
AFP PRIMA	41	77	74	70	-4	-4,8	6,5
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	842	1 308	2 502	1 077	-1 424	-56,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 437 miles en el año 2016 a S/ 200 miles en el 2023. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 2 153 miles en el año 2016 a S/ 167 miles en el año 2023.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 53,3 miles en 100 cuotas mensuales cuyos pagos iniciarán a partir del año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Después de un diagnóstico, podemos concluir que hay un alto índice de desconocimiento de los tributos municipales por parte de la población de Cayalti.

- Catastro desactualizado
- Contribuyentes fuera del base tributaria
- Subvaluación en las declaraciones juradas
- No cuentan con Costeo que les permita contar con TUPAC actualizado

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El incremento de gasto corriente se dio por falta de registro de ingresos

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Deudas de gestiones pasadas.
- Deudas al personal por CTS, subsidios, etc.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cayalti tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Cayalti en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
	EVALUACIÓN Y CORRECCION DE ERRORES DE REGISTROS DE PASIVOS	CONTABILIDAD	INFORME DE EVALUACION DE LOS PASIVOS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD	30/09/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	23,8	34,5	60,7	24,7	25,0	25,0	25,0	25,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	710,8	1 309,1	52,5	-315,8	2,0	2,0	2,0	2,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cayalti ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
	EVALUACIÓN Y CORRECCION DE ERRORES DE REGISTROS DE PASIVOS	CONTABILIDAD	INFORME DE EVALUACION DE LOS PASIVOS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD	30/09/2024
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Seguimiento de cada registro de ingreso para determinar si todos los ingresos están debidamente registrados , ya que están por debajo de los gastos.	CONTABILIDAD	INFORME	31/12/2024
	Actualmente la Municipalidad Distrital de Cayalti ha realizado el inventario de bienes donde se incluyen las chatarras para proceder a la venta de estos.	CONTABILIDAD	INFORME	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.